



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el Despacho procede a aclarar el auto de 24 de septiembre de 2020, en el sentido de precisar la fecha de la diligencia de Inspección Judicial, toda vez, que por error se plasmó el 29 de octubre de 2010, siendo en realidad el 29 de octubre de 2020, a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO.-
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 23 DEL
DIA DE HOY, 08-10-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cbf3772f51e0c0a6b26f912b9c3db602e95fa1541
2093b105578ba12271e3ae5**

Documento generado en 07/10/2020
01:23:41 p.m.